TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR HILDA SUSANA MORENO MORENO contra DIANA MARCELA OTALVARO CANO, AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A. Radicación No. 25307-31-05-001-**2018-00096**-01.

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, como quiera que en este proceso se encuentra debidamente ejecutoriado el auto que admitió el grado jurisdiccional de consulta respecto a la sentencia de fecha 22 de julio de 2020 proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Girardot, Cundinamarca, se ordena **CORRER** traslado **común** a las partes, por el **término de cinco (5) días,** para que presenten por escrito sus alegatos de conclusión.

Cumplido lo anterior, y previo informe secretarial, ingrese el proceso al despacho para emitir la correspondiente sentencia de manera **escrita**, conforme lo ordena la norma antes citada.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS Y AL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS APODERADOS DE LAS PARTES, Y CÚMPLASE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP
Magistrado

Firmado Por:

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 LABORAL DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
eba7cdda5a1d7818ef473ecea1433c435c442a040fece4b5fd162c6e49ae9602
Documento generado en 24/11/2020 09:31:10 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica